

Precio de licitación. Primera subasta: 89.888,48 euros. Segunda subasta: 80.899,63 euros.

2. Local en calle Jorge Manrique, número 1, — 1 bajo 1, en Zaragoza.

Finca número 40.211 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 2.844, libro 982, folio 199. Idufr: 50024000755253. Referencia catastral 6154301XM7165C0092YT.

Superficie: 164,53 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta: 162.637,91 euros. Segunda subasta: 146.374,12 euros.

3. Local en calle Pedro Cerbuna, número 41, bajo 2, en Zaragoza.

Finca número 57.417 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.748, libro 1.068, folio 129. Idufr: 50025000467481. Referencia catastral 5120813XM7151G0002ZZ.

Superficie: 22,30 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta: 30.230,55 euros. Segunda subasta: 27.207,50 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de los locales: Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el “Boletín Oficial del Estado” hasta las 13:00 horas del día 6 de mayo de 2015, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (calle Isaac Peral, 20-32, de Madrid), sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 916 020 885.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto tendrá lugar en la sede del Área de Atención al Ciudadano del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), calle Arcipreste de Hita, número 5, de Madrid, el día 19 de mayo de 2015, a partir de las 10:00 horas.

Visitas a los locales: Deberán efectuarse, previa cita concertada con el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Zaragoza, paseo del Canal, 1 (teléfono 976 453 115).

Obtención de documentos, e información: En el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Zaragoza, paseo del Canal, número 1 (teléfono 976 453 115), y en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED), en el domicilio antes indicado (teléfonos 916 020 819 y 916 020 742), en horario de oficina, así como en la página web: www.invied.es.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen para la enajenación.

Madrid, a 18 de marzo de 2015. — El director gerente, Fernando Villayandre Fornés.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 3.665

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de La Almunia de Doña Godina (AT 104/2014).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a urbanización UE-7 del peticionario y situado en término municipal de La Almunia de Doña Godina, avenida Zaragoza, UE-7, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por los ingenieros de caminos, canales y puertos don Francisco José Bernad Alfaro y don Juan Manuel Bernad Morcate, con presupuesto de ejecución de 117.698,11 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de 250 metros de longitud, que derivará del CT de ERZ Endesa “57715” y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 3.797

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de variantes de líneas subterráneas, a 10 kV, a/y nuevo centro de seccionamiento en avenida Cataluña, 278, en Zaragoza (ZA-AT0073/14).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la ejecución de variantes de líneas subterráneas, a 10 kV, a/y nuevo centro de seccionamiento, ubicado en Zaragoza, en avenida de Cataluña, 278, destinado a interconectar las líneas objeto de la actuación, mejorando el mallado de la red en el entorno, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto total de ejecución de 25.148,10 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Tres líneas eléctricas subterráneas, a 10 kV, procedentes de empalmes a realizar en avenida Cataluña y calle Río Ara, con líneas a

— CT Z01163 “Avda Cataluña 258”.

— CT Z01106 “Avda Cataluña 253”.

— Apoyo núm. 8 de la línea “Filtros Mann”.

Con una longitud de 20,35 y 20 metros, respectivamente, estando formadas por conductores RH5Z1, 12/20 kV, 3 × 1 × 240 mm² Al, en zanja.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tipo: Prefabricado en superficie, aislado, con tres celdas metálicas de línea, aisladas con SF6, de 24 kV, 630 A, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A y seccionador de p.a.t.,

Zaragoza, a 16 de marzo de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.